

ALCALDÍA

15 JUL. 2016

Oficio No. SPA-MEP-

JC13-050068

Señorita

María Elisa Holmes Roldós

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.~

2016-105873

Ref. Trámite No. 2016-096764

De mi consideración:

En atención a su oficio No. SG0884 de abril 15 de 2016, mediante el cual pone en conocimiento del Doctor Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano, la resolución acordada por la Comisión de Comercialización en su sesión ordinaria del lunes 11 de abril del año que decurre, sugiriéndole que se declare en propiedad horizontal el inmueble donde se ejecutará el Proyecto Plaza comercial Michelena, se remitió a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio para que emita sus comentarios y sugerencias, mismas que constan en el oficio No. 000764 CD-ACDC-2016, suscrito por el Coordinador de la Agencia de Comercio y cuyo contenido agradeceré corra traslado a la Comisión en referencia.

Por su gentil y favorable atención, reitero a usted mi sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente

María Eugènia Pesántez Secretaria Particular Despacho Alcaldía

/mep

PS

Adjunto: lo indicado

| GEORICION DE DOCUMENTOS

24.5 regional contract pages of

Venezuela y Espejo - Palacio Municipal PBX: (593-2) 3952300 - Ext.: 12320 - 12304 - 12318 www.quito:gob.ec



## AG. METROPOLITANA DE CONTROL

impreso por Maria Soledad Guerrero Benavides[..]

## **Ticket Imprimir**

acrio f	remado domegaio
Prioridad:	3 normal
\$0)C6	AL SALDIA METROPOLITANA
Bloquear:	desbloqueado
ncie Geddredd Alanes	agrandlagoogtdistrisomarein@rufto-yob.as
Propietario:	msguerrerob (Maria Soledad Guerrero Benavides)

Creado: 30/06/2016 - 07:47:48 मिलावूक उक्कार विमिश्वाक Pendiente hasta:

Telloman a Omisión 4.07.2016

TicketFreeText

Registro Interno:

ALC 2016-02101

Registro externo:

OF. 764.

Contacto:

**LUIS MONTALVO** 

Cargo:

COORDINADOR DISTRITAL

Información del cliente

Nombre: Apeilldo: AGENCIA DE COORDINACION

Nombre de usuario:

DISTRITAL DEL COMERCIO

agenciacoorddistricomercio@quito.gob.ec

Correo:

agenciacoorddistricomercio@quito.gob.ec

**Articles** 

# 1

De:

"AGENCIA DE COORDINACION DISTRITAL DEL COMERCIO" <agenciacoorddistricomercio@quito.gob.ec>

Para:

ALCALDIA METROPOLITANA

Creado:

OF. 764.

:oaiT

30/06/2016 - 07:47:49 por cliente

teléfono

Adjunto:

OF. 764.PDF (28.3 KBytes)

OF. 764.

#2

De:

Maria Soledad Guerrero Benavides <maria.guerrerob@quito.gob.ec>

NBJ.

Asunto: Creado: Actualización del propietario! 30/06/2016 - 15:49:47 por agente

Tipo:

nota-interna

SE INFORMO A INTERESADO

#3

De:

Maria Soledad Guerrero Benavides <maria.guerrerob@quito.gob.ec>

Asunto:

Cerrar

Creado:

30/06/2016 - 15:50:01 por agente

Tipo:

nota-interna

**CERRAR** 

#4

De:

Maria Soledad Guerrero Benavides <maria.guerrerob@quito.gob.ec>

Asunto:

Creado:

30/06/2016 - 15:51:53 por agente

Tipo:

nota-interna

CERRAR



Quito D.M., 3 6 JUN 2016
Officio N° 3 3 7 6 4 CD-ACDC-2016

Señora María Eugenia Pesantez Secretaria Particular Despacho Alcaldía Presente.-

## De mis consideraciones:

En atención a su Oficio Nro. SPA-MEP-2081-201, mediante el cual remite el trámite ALC-2016-02101, suscrito por la Msc. Soledad Benítez, en calidad de presidenta de la Comisión de Comercialización, al respecto me permito indicar lo siguiente:

La sugerencia de declaratoria de propiedad horizontal es posible de acuerdo a lo que estipula la Ordenanza 253, norma que rige a mercados municipales, ferias, y plataformas, en su "Artículo II.268.- Transferencia de dominio.- El municipio del Distrito Metropolitano de Quito encaminará las acciones necesarias para posibilitar la transferencia de dominio de los puestos a los comerciantes bajo la figura de propiedad horizontal.

Para la aplicación del inciso anterior de este artículo, los mercados deberán estar remodelados en su totalidad y su ejecución será regulada mediante el reglamento especial que se dictará para el efecto.", en cumplimiento de esta norma se deberá elaborar un reglamento especial que regule este procedimiento.

Dentro de este proceso, se deberá contar con el avalúo de la plataforma, para el efecto, la Dirección Metropolitana de Catastro, deberá emitir el avalúo correspondiente.

Posterior al avalúo de la plataforma, se deberá coordinar con la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles, a fin de definir los plazos de pago que se podría ofrecer a los comerciantes que accederán a estos locales comerciales.

Con esta información, se pondrá a consideración de los comerciantes la declaratoria de propiedad horizontal, para el efecto se socializará el proceso, tiempos de ejecución, y los costos, ya que es necesario contar con la aprobación de la mayoría de los comerciantes en razón de que serán ellos quienes cubran los costos que este proceso genere.

Con la aprobación de los comerciantes de la Plataforma la Michelena, se deberá elevar al Concejo Metropolitano de Quito, la solicitud de autorización de declaratoria de propiedad horizontal de esta plataforma.

QUITO UNINCIPIO DEL 35° RITO METROPOLITANO DE QUITO LA COMBINACIÓN 25° P. TAL DE COMBINACIÓN

RECIBIDO POR : .....

Ø

CON N



Con esta autorización, se daría inicio al proceso de declaratoria de propiedad horizontal del inmueble, concluido este proceso, se deberá elevar la solicitud de autorización de venta de los locales comerciales al Concejo Metropolitano de Quito.

Para el proceso de entrega de los locales comerciales de la plataforma, se deberá emitir el reglamento especial al que hace mención la Ordenanza Metropolitana Nro. 253 en su Artículo Nro. II. 268, a la vez que se conformará el correspondiente Comité de Adjudicación.

Una vez concluido el proceso de adjudicación, se procederá con la transferencia de dominio de los locales comerciales.

En virtud de la necesidad de reubicación de los señores comerciantes y en razón de estar próximos a la recepción de la plataforma en mención, el ingreso de los comerciantes se lo realizará mediante convenio de concesión de conformidad a la Ordenanza Metropolitana 253 en su "Art. II.278.- La Concesión.- La relación entre los comerciantes y la Municipalidad será personal e intransferible y se regirá por un documento escrito denominado convenio de concesión; mediante la suscripción de este instrumento la Municipalidad otorgará al comerciante el área de un puesto o local determinado con las instalaciones y servicios inherentes a ese puesto."; y posterior propuesta de la declaratoria de propiedad horizontal del inmueble.

Atentamente,

COORDINADOR DISTRITAL

AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO

Elaborado por: Tiga. Diana Yépez
Revisado por: Msc. Alberto Endara

